



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 649/96

FUNDAMENTOS

En 1963 se crea el Instituto de Servicio Social, con sede en General Roca, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales de Río Negro, de donde egresaron las primeras asistentes sociales formadas en nuestra provincia.

En 1972 y sobre la base del Instituto, se crea la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, creándose también el Departamento de Ciencias Políticas y Sociales y la carrera de Comunicación Social.

En 1981 se crea la carrera de Derecho, cambiándose el nombre de la Facultad por el de Derecho y Ciencias Sociales.

Servicio Social es una carrera histórica en General Roca. Su prestigio excede ampliamente los límites de la región, estudiantes y asistentes sociales completaron en ella su licenciatura. Su matrícula ha crecido ostensiblemente y en la actualidad el 80% de sus 300 estudiantes provienen del interior de la provincia de Río Negro y de otras provincias. En virtud de ese crecimiento, el gobierno provincial ha colaborado con 10 viviendas, utilizadas como residencias universitarias y destinadas a estudiantes del interior de bajos recursos.

Es igualmente importante la Escuela Superior de Idiomas, con sus carreras de Profesorado y Licenciatura en Inglés, Traductor Nacional y Maestría en Lingüística, con sede también en General Roca, donde estudian alrededor de 500 alumnos.

Hemos tomado conocimiento de versiones, reconocidas por el propio Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue, de que se impulsarían iniciativas tendientes a la fusión de distintas carreras en menor cantidad de facultades. En esta situación se encontrarían las carreras de Licenciatura en Servicio Social y la Escuela Superior de Idiomas. Las mismas serían trasladadas a otra localidad, confiriéndoles dependencia de otra facultad. Igual suerte correrían otras carreras localizadas en distintas ciudades del Alto Valle.

Estas transformaciones responderían a un programa de ajuste presupuestario que, en los hechos, perjudicaría significativamente a las ciudades que hoy son sede de las respectivas carreras. Este perjuicio no sería sólo académico, sino que afectaría también el movimiento económico de las distintas localidades, que perderían un significativo número de consumidores, en una época de marcada recesión.

Las versiones a que se hizo referencia han causado honda preocupación en estudiantes y docentes, que se han expedido al respecto, viendo peligrar tanto el nivel académico como sus fuentes de trabajo.

Se hace entonces necesario defender a priori los intereses locales e institucionales de alumnos, docentes y de las distintas localidades afectadas por las potenciales medidas.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTORES: Pascual, Sarandría, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo a cualquier intento de traslado de carreras que actualmente se dicten en General Roca a otras ciudades, dentro o fuera de la provincia, en salvaguarda de intereses históricos, académicos, institucionales y económicos.

Artículo 2°.- Hacer extensivo este rechazo a cualquier otro intento de modificar las actuales localizaciones de las carreras que se dicten en localidades del Alto Valle, con iguales fundamentos.

Artículo 3°.- De forma.